

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de agosto de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,50
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

La proporción de los componentes de la trenza para pisos de alpargatas, que, según nota del modelo de proposición publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 167 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, ambos de fecha 29 del corriente, debe hacerse constar en la proposición, que presenten los oferentes de dicho artículo, aparecerá también consignado este porcentaje a continuación del lema que se fije a las muestras de trenza que han de entregarse hasta las diez horas del próximo día 18.

Lo que se hace público para conocimiento general.

1.284-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

La proporción de los componentes de la trenza de piso para las alpargatas que, según el apartado núm. 3 del modelo de proposición, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 167 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 210, ambos de fecha 29 del corriente, debe hacerse constar en la proposición, aparecerá también consignado este porcentaje a continuación del lema que se fije a las muestras de alpargatas que han de entregarse hasta las diez horas del próximo día 18.

Lo que se hace público para conocimiento general.

1.285-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y de Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 105 del Reglamento de esta Especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza a los funcionarios técnicos de Correos que pertenecieron a la plantilla de León don Juan Frías Bouza y don José Frías González (y por fallecimiento de este último a sus herederos), dado el ignorado paradero, para que comparezcan en el término de diez días, a contar desde el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y ante la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, a los efectos señalados en el artículo 133 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935 con motivo de la apelación de sentencia recaída contra ambos funcionarios y dos más en el expediente administrativo-judicial que vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de siete mil trescientas setenta y dos pesetas con dieciocho céntimos (7.372,18 pesetas), descubierto producido con motivo de irregularidades cometidas en el servicio de la Administración Principal de Correos de León, durante los meses de enero a octubre del año 1921, bajo apercibimiento, de que, en el caso de no hacerlo así, será declarado desierto el recurso y se dará al expediente la tramitación ante el Tribunal de la consulta.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.041-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Intervención

Edicto

Don Patrio Parra Fernández, Interventor de Hacienda de esta provincia, Delegado del Tribunal de Cuentas para instruir el expediente administrativo-judicial de reintegro, por alcance, contra la ex Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, Sociedad «Buisan y Compañía».

Hago saber que durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, deberá comparecer en mi despacho oficial, sito en la Delegación de Hacienda, la representación legal de la expresada Sociedad para hacerle entrega del pliego de cargos correspondiente, el cual deberá ser contestado en el plazo anteriormente indicado.

Huesca, 27 de julio de 1945.—El Juez Instructor (ilegible).

1.031-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ortíz Lillo.
Emplazamiento: Alicante.
Objeto de la instalación: Taller mecánico de relojería.

Producción: 300 relojes de todas clases y piezas de recambio, mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

722-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José López Contreras.

Objeto de la industria: Reparación de automóviles y fabricación de pequeñas piezas para los mismos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Superior a 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Averly.

3.179-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Hedefonso Saiz García, de Lora del Río.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca Huert. del Alcornoque, término de Lora del Río.

Potencia a transportar: 10 KVA.

Tensiones de servicio: 5.000/220/127 voltios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación Plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.

3.185-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Rincón Rodríguez, de Los Molares.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca Cortijo Buentes, término municipal de Los Molares.

Potencia a transportar: 15 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación: Plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.

3.184-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Felipe Acedo Colunga, de Madrid: Goya, 14.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca «Bilbao», término municipal de Marchena.

Potencia a transportar: 40 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación: Plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.

3.183-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Benítez Vera, de Carrión de los Céspedes.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su finca Huerta La Cartuja, término de Cabilloja del Campo.

Potencia a transportar: 10 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente

reintegrados, en esta Delegación: Plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego López Cubero.

3.182-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica**

Peticionario: D. Benito Díaz García.

Objeto de la petición: Legalizar una línea trifásica a 10.000 voltios, 6.680 metros, desde Aliaguilla a «Casillas de Ranera», subestación de transformación de 7,5 KVA, 10.000/220/127 voltios y red de distribución en el último pueblo citado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Ramón y Cajal, 49).

Cuenca, a 7 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

716-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Francisco León Benita.

Objeto de la petición: Construir una línea trifásica de 497 metros a 3.000 voltios desde la de Cuenca a Chillarón, de «Eléctrica Conquense», a la finca del peticionario, denominada «La Viña», donde se instalará un transformador, tipo intemperie, de 2 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 7 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

717-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Juan Bolaños García.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de recauchutado con la instalación de una máquina integral.

Capacidad de producción total: Recauchutado de 200 cubiertas y 800 cámaras por mes.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez

días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo Chil, 15).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

718-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Comisión Delegada.

Objeto de la ampliación: Suministrar energía eléctrica a Manzanaeda y Ruilorco de Torio con un ramal a 3.000 voltios y transformadores de 10 y 5 KVA., respectivamente.

Producción: 25.000 Kw/h. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

721-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de líneas**

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de 5 Kw. capaz para 250 KVA. a 22.000 V. hasta un transformador de 250 KVA. 22.000/3.000 V. para acoplar a otra red existente.

Producción: 200.000 Kw/hora/año.

Esta ampliación empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 6 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

720-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis transformadores para motores de riego, de 3-5-2-3-5 y 5 KVA. a 16.500/220 voltios, en diferentes localidades de la zona de Valencia de Don Juan.

Producción: 17.000 Kw/hora por temporada.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

719-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Narciso Fernández Gallego.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Duero.

Término municipal donde radica la toma: Carrascal (Zomora).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, en Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el pretendido por el peticionario o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 26 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.^a Llamas.

1.037-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ramón Carballo López.

Clase del aprovechamiento: Uso industrial.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Miño.

Término municipal donde radican las obras: Puertomarín (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpetados separadamente ambos ejemplares, en las oficinas de esta División (sitas en Oviedo), admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose

a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 26 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.042-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Darío Fernández Rodil.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rodil.

Término municipal donde radican las obras: Fonsagrada (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpetado separadamente ambos ejemplares, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 23 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.036-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

La Comisión Gestora, en sesión de 16 del corriente, acordó anunciar concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Barco de Valdeorras, con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de abril de 1945, número 107.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo preferencia los funcionarios de Hacienda, en defecto de éstos los funcionarios provinciales y, por último,

los españoles mayores de edad, no comprendidos en los grupos anteriores.

El cargo de valores en 1942 es de 909.598,14. El premio de recaudación es voluntaria es de 2,50 por 100.

Orense, 26 de julio de 1945.—El Presidente, Arturo López Serantes.

1.286-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION**Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo***Rectificación*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 108, de fecha 18 de abril último, página 1.302, se publica el anuncio relativo al fallecimiento del productor Antonio Calo Rodríguez, a consecuencia de accidente de trabajo.

Habiendo advertido que en dicho anuncio se denomina al productor Antonio Calo Rodríguez por ser con este nombre con el que figuraba en la documentación facilitada en principio a esta Caja Nacional, y con el fin de evitar posibles incidencias, se hace constar que con las presentes líneas queda rectificado.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****Tarragona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 6.814, 7.495 y 8.100 y el Necesario número 540, de pesetas nominales 9.500, 5.000, 2.500 y 15.000, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 15 noviembre 1942, Amortizable 4 por 100 emisión 1.º octubre 1942, Obligaciones Junta del Puerto de Tarragona 5 por 100 y Amortizable 4 por 100 emisión 1.º octubre 1942, por el orden en que se han reseñado, expedidos por esta Sucursal en 4 de agosto de 1930, 31 de marzo de 1932, 11 de julio de 1934 y 21 de noviembre de 1935, a nombre de doña Josefa Porta Larraz los dos primeros, de don Rablo Aymat Borrás el tercero y de don Pedro Llorca Rosiñol el último; se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid, y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Tarragona, 27 de julio de 1945.—Por el Secretario, Mario Pie.

3.199-P.

LA UNION Y EL

Balance en 31 de

ACTIVO		España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Acciones en Cartera		1.009.200,00	»	1.009.200,00
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes				
Caja		415.688,12	100.153,84	524.841,96
Banqueros: Cuentas corrientes		19.149.204,87	2.764.930,72	21.914.141,59
Propiedad inmueble				
Precios urbanos ...	Afectos a responsabilidad en el extranjero	7.485.120,31	7.485.120,31	»
	Afectos a responsabilidad en España	43.947.756,12	»	»
		<u>51.432.876,43</u>	»	51.432.876,43
Valores mobiliarios				
Fondos colocados...	Fondos públicos del Estado español	118.535.337,26	75.581,82	118.535.337,26
	Fondos públicos de Estados extranjeros	15.604.339,37	9.727.618,06	15.604.339,37
	Valores industriales de Empresas españolas	44.861.275,99	»	44.861.275,99
	Valores industriales de Empresas extranjeras	10.097.210,56	9.959.390,41	10.097.210,56
	<u>189.098.163,18</u>			
Inversión de la reserva legal		2.153.810,15	»	2.153.810,96
Deudores diversos				
Cupones por cobrar		1.354.661,00	»	1.354.661,00
Alquileres por cobrar		95.349,55	97.970,23	193.319,78
Valores en depósito y garantía		840.000,00	4.230.583,27	5.079.583,27
Consorcio de Compensación de riesgos Catastróficos, cuenta de gastos		308.747,70	»	308.747,70
Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales		3.885.111,71	»	3.885.111,71
Consorcio de Compensación de Seguros		1.433.838,71	»	1.433.838,71
Carga provisional en siniestralidad de Motín ...	Incendios	604.522,92	»	»
	Accidentes	22.081,07	»	»
	Robo	3.975.749,57	»	4.602.354,16
Otros deudores		18.311.615,29	72.595,63	18.384.210,92
RAMO DE INCENDIOS				
Reservas técnicas a cargo del reasegurador		5.449.089,32	2.209.302,59	7.658.391,91
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes		52.406,42	8.366.590,45	8.418.996,87
Depósitos en poder de las Compañías cedentes		37.237,33	»	37.237,33
Saldo de la cuenta con las Agencias		3.692.345,74	3.956.694,70	7.648.440,44
Deudores diversos				
Primas vencidas pendientes de cobro		1.988.589,21	»	1.988.589,21
RAMO DE VIDA				
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador		45.720.606,00	728,37	45.721.478,37
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes a cargo del reasegurador		4.327.759,92	»	4.327.759,92
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5-1940		7.062.173,84	»	»
Compensaciones técnicas		4.442.761,19	»	2.619.412,65
Anticipos sobre pólizas		3.990.606,64	»	3.990.606,64
Idem íd. íd. Cartera La Polar		69.499,00	»	69.499,00
Idem íd. íd. Cartera La Urbana		49.975,00	»	49.975,00
Nudas propiedades y usufructos		308.858,12	1.221,88	308.080,00
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes		867.625,18	»	867.625,18

FENIX ESPAÑOL

diciembre de 1944

PASIVO	España		Extranjero		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Capital social	18.000.000,00	»			18.000.000,00	
Reserva estatutaria	3.921.762,58	»			3.921.762,58	
Idem de previsión	10.000.000,00	»			10.000.000,00	
Idem para eventualidades	13.497.499,07	»			13.497.499,07	
Idem id. fluctuación de cambio y valores	10.500.000,00	»			10.500.000,00	
Idem id. regularización de dividendos futuros	7.000.000,00	»			7.000.000,00	
Idem id. amortización del valor de los inmuebles, España	3.096.345,00	»			3.096.345,00	
Idem id. amortización del valor de los inmuebles, Francia	3.000.000,00	»			3.000.000,00	
Idem obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43	2.146.753,21	»			2.146.753,21	
Fondo legal para fluctuación de valores	7.201.476,46	»			7.201.476,46	
Provisión para contribuciones por liquidar	5.013.150,38	»			5.013.150,38	
Acreedores diversos						
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	6.650.907,16	»			6.650.907,16	
Alquileres anticipados	»	100.081,21			100.081,21	
Fianzas	137.681,68	»			137.681,68	
Idem de Agentes y Reaseguradores	925.565,79	4.239.583,27			5.165.149,06	
Caja de Previsión del Personal	»	23.099,50			23.099,50	
Idem de Socorros	»	1.415,26			1.415,26	
Idem de Ahorros y Préstamos del Personal	4.428,52	»			4.428,52	
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía	En Incendios	604.522,92				
	En Accidentes	22.081,67				
	En Robo	3.975.749,57				
		4.602.354,16	»		4.602.354,16	
Siniestros declarados, Ley 17-10-1941	3.651.952,00	»			3.651.952,00	
Consorcio de Compensación de riesgos Catastróficos	56.373,01	»			56.373,01	
Consorcio de Compensación de riesgos Catastróficos, cuenta de operaciones por su cuenta	329.751,16	»			329.751,16	
Oscilación en cambio y valores	3.277.961,15	»			3.277.961,15	
Diferencia en cotización de valores	10.310.601,96	»			10.310.601,96	
Otros acreedores	5.154.930,69	2.136.741,58			7.291.672,27	
RAMO DE INCENDIOS						
Reserva de riesgos sobre primas en curso, por seguros directos. 15.104.897,56						
Idem por reaseguros aceptados	200.199,52					
	15.305.097,08	8.983.646,34	6.321.450,74		15.305.097,08	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. 1.462.600,04						
Importe del 40 por 100 de la siniestralidad de Canfranc, pendiente de pago. 12.610,40						
Provisión para primas en suspenso	»	331.325,00			331.325,00	
Idem id. comisiones a pagar	»	327.338,88			327.338,88	
Idem Cartera extranjero	»	88.357,42			88.357,42	
Acreedores diversos						
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	8.127.462,16	4.974.318,18			13.101.780,34	
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	7.209.045,14	2.838.454,27			10.047.499,41	
RAMO DE VIDA						
Reservas matemáticas depositadas	117.463.569,00					
Idem id. de aceptaciones	6.731.454,00					
Idem id. antigua producción	193.671,00					
Idem id. negocio extranjero	1.476.808,25					
	125.865.502,25	115.853.856,00	11.646,25		125.865.502,25	
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago	3.817.106,18		15.526,69		3.832.632,87	
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación						
Del ejercicio corriente	21.758,61	»			21.758,61	
De ejercicios anteriores	90.819,08	1.520,22			92.339,30	
Supersiniestralidad pendiente de pago	5.381,00	»			5.381,00	
Participación de los reaseguradores en la supersiniestralidad	1.603.983,21	»			1.603.983,21	
Reservas terminales a cargo de las Compañías reaseguradoras	939.756,00	»			939.756,00	

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	7.750.880,98	»	7.750.880,98
Idem id. id. de las Compañías coaseguradoras	1.141.774,99	»	1.141.774,99
Saldo de la cuenta con las Agencias	»	409,99	409,99
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro	2.945.562,85	»	2.945.562,85
Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17-5-1949	4.076.391,87	»	4.076.391,87
Débitos de los asegurados por desbloqueo	2.043.681,16	»	2.043.681,16
RAMO DE ACCIDENTES			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	638.838,54	780.968,72	1.428.807,26
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	11.152,35	216.095,01	227.247,36
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	4.098,44	»	4.098,44
Saldo de la cuenta con los consorcios de Aviación, Cinematografía, Garantía ilimitada y otros	»	206.993,29	206.993,29
Siniestros afianzados de responsabilidad civil	82.166,41	»	82.166,41
Afianzamiento para Accidentes	5.188.648,53	»	5.188.648,53
Depósito de garantía para operar en Tánger	125.000,00	»	125.000,00
Nudas propiedades	»	35.118,73	35.118,73
Saldo de la cuenta con las Agencias	»	4.648.997,14	4.648.997,14
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro	3.502.447,02	2.387.019,35	5.889.466,37
RAMO DE TRANSPORTES			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	12.081.019,65	214.202,09	12.295.221,74
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	»	293.531,28	293.531,28
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	2.479.796,43	»	2.479.796,43
Saldo de la cuenta con el Consorcio Español de Seguros de Guerra	2.346.155,07	»	2.346.155,07
Provisiones marítimas	»	124.274,79	124.274,79
Consignaciones marítimas	41.898,00	»	41.898,00
Saldo de la cuenta con las Agencias	»	709.998,65	709.998,65
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro	14.540.362,47	»	14.540.362,47
RAMO DE ROBO			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	237.172,75	97.783,23	334.955,98
Saldo de la cuenta con las Compañías de reaseguros	2.379.392,18	»	2.379.392,18
Idem id. id. con las Compañías cedentes	»	224.787,62	224.787,62
Idem id. id. con las Agencias	»	80.864,65	80.864,65
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro	129.616,28	6.362,72	135.979,00
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	87.505,18	»	87.505,18
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	9.683,62	»	9.683,62
Idem id. id. con las Compañías coaseguradoras	38.130,06	»	38.130,06
Deudores diversos			
Primas vencidas pendientes de cobro	52.458,74	»	52.458,74
	398.857.935,18	59.102.259,54	457.960.194,72

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Acreedores diversos			
Créditos de los asegurados por desbloqueo	227.611,45	»	227.611,45
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	12.457.649,68	»	12.457.649,68
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	39.748.452,09	»	39.748.452,09
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	662.225,89	»	662.225,89
RAMO DE ACCIDENTES			
Fianza de este Ramo	4.724.325,68	892.322,85	5.616.648,53
Reserva de riesgos sobre primas en curso por seguros directos. 5.092.257,15			
Reserva por reaseguros aceptados	35.137,30		
	5.127.494,71		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.	2.659.349,45	2.468.145,26	5.127.494,71
Provisión para primas en suspenso	5.498.446,01	8.458.136,64	13.956.582,65
Idem id. comisiones a pagar	»	816.502,38	816.502,38
	»	501.111,63	501.111,63
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	1.496.050,33	2.827.469,29	4.323.519,62
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	743.518,08	»	743.518,08
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	453.447,54	»	453.447,54
Idem id. con el Consorcio de Seguros de Guerra de Tripulaciones	174.958,85	»	174.958,85
Seguros de grupos	»	9.210,44	9.210,44
Depósitos de los asegurados	»	397.668,35	397.668,35
RAMO DE TRANSPORTES			
Reserva de riesgos sobre primas en curso por seguros directos. 8.295.349,77			
Idem por reaseguros aceptados	7.738.034,42		
	16.033.384,19		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.	15.723.756,31	369.597,88	16.093.354,19
Provisión para primas en suspenso	2.500.303,41	586.103,13	3.086.406,54
Idem id. comisiones a pagar	2.150.207,40	114.643,02	2.264.850,42
	»	53.858,40	53.858,40
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	18.484.220,61	781.411,97	19.265.641,58
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	7.673.847,78	»	7.673.847,78
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	40.925,09	»	40.925,09
Idem id. con el Consorcio de Compensación	18.909,60	»	18.909,60
RAMO DE ROBO			
Reservas de riesgos sobre primas en curso por seguros directos. 476.076,41			
Idem por reaseguros aceptados	10.306,31		
	486.382,72		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.	319.551,36	166.831,36	486.382,72
Provisión para primas en suspenso	20.384,63	187.359,70	207.744,33
Idem id. comisiones a pagar	»	9.184,38	9.184,38
	»	12.833,37	12.833,37
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías de reaseguros	»	179.975,93	179.975,93
Depósitos en nuestro poder de las Compañías de reaseguros	207.273,29	»	207.273,29
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	1.494,34	»	1.494,34
Depósitos de las Compañías cedentes	430,13	»	430,13
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reservas de riesgos sobre primas en curso por seguros directos. 87.173,24			
Idem por reaseguros aceptados	42.301,32		
	129.474,56		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.	129.474,56	»	129.474,56
	1.850,00	»	1.850,00
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías de reaseguros	23.448,76	»	23.448,76
Idem id. con el Consorcio de Cinematografía	60.608,14	»	60.608,14
Saldo de Pérdidas y Ganancias			
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias	1.510.975,63		
Suma destinada a la reserva para fluctuación de cambio y valores	500.000,00		
Suma destinada a la reserva para eventualidades	1.000.000,00		
Suma destinada a la reserva para amortización del valor de los inmuebles, Francia	1.000.000,00	14.452.319,80	14.452.319,80
Suma destinada a la reserva obligatoria, Leyes de 19-9-1942 y 6-2-1943	1.266.662,30	»	
Dividendo de pesetas 60 por acción para las 88.200 acciones.	5.292.000,00		
Participación del personal en los beneficios	1.050.953,11		
Saldo excedente para 1945	2.822.728,67		
	414.162.869,40	43.797.323,32	457.960.194,72

Cuenta general de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1944

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
Comisiones de Banca	97.995,38		Saldo del ejercicio de 1943	»	1.785.605,88
Impuestos de negociación de acciones en España	75.000,00		Idem acreedor del Ramo de Incendios	»	3.904.760,01
Idem de circulación de acciones en Francia	232.534,75		Idem id. id. Ramo de Vida ...	»	157.420,79
Saldo deudor del Ramo de Robo	»	406.130,13	Idem id. id. Ramo Accidentes..	»	3.482.466,96
Amortización del valor de los inmuebles	»	126.929,66	Idem id. id. Ramo Transportes	»	6.398.960,88
Pérdidas por otros conceptos ...	»	678.818,34	Idem id. id. Ramo de Riesgos Varios	»	106.029,24
Provisión para contribuciones por liquidar	»	9.995,89			
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias	1.519.975,63	2.500.000,—	PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS		
Idem id. id. id. obligatoria. Leyes de 19-9-1942 y 6-2-1943 ...	1.266.662,39		España		
Idem id. id. id. de fluctuación de cambio y valores	500.000,00		Cupones y dividendos de los valores en Cartera	1.416.770,67	
Idem id. id. id. para eventualidades	1.000.000,00		Beneficio en realización de valores	2.436,03	
Idem para amortización de inmuebles, Francia	1.000.000,00		Intereses en cuentas corrientes.	52.673,87	
Dividendo de pesetas 60 por acción para 88.200 acciones ...	5.292.000,00		Renta de la propiedad inmueble.	739.311,17	
Participación del personal en los beneficios	1.050.953,11				3.241.191,74
Saldo excedente para el ejercicio de 1945	2.822.728,67	14.452.319,80	Francia		
		18.174.193,85	Beneficio en realización de valores....	260.730,95	
			Interese en cuentas corrientes	5.602,07	
				266.333,02	
			Cupones y dividendos de los valores en Cartera	258.664,67	7.668,35
					18.174.193,85

Por la Compañía, el Director, L. Hernida.

3.099-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número tres de esta Villa de Bilbao y su partido.

Por el presente, y término de veinte días, se saca a subasta, por primera vez, la finca, que después se expresará, que fué embargada como de la propiedad de la Sociedad Euzko Echea, en autos ejecutivos que contra la misma sigue el Procurador don José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, en reclamación de cantidad, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la suma de setenta y cinco mil

pesetas, valor dado a la finca en la escritura de hipoteca.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa judicial o Establecimiento destinado al efecto una suma que sea, cuando menos, el diez por ciento del valor dado a la finca.

3.ª Que los títulos de propiedad no han sido presentados, conformándose los licitadores con lo que aparece de la escritura de constitución de la hipoteca y certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, unida a los autos.

4.ª Que las cargas y créditos preferentes al actor, quedarán subsistentes, subrogándose el comprador en los mismos, ya que no destina a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

5.ª Que los autos pueden ser examinados por los que deseen, por encontrarse de manifiesto en la Secretaría.

Finca.—Parcela de terreno llamada «Carranceiru», de los Fueros, término de la anteiglesia de Baracaldo, que ocupa una extensión superficial de 265 metros 75 decímetros cuadrados, igual a 3.422 pies 60 centímetros de pie, también cuadrados; linda: al Norte, con la calle de 15 metros; Sur, parcela segregada de la que se describe propiedad de don Braulio Ezquerria y doña Juana Izcaza; Este, calle que se dirige del Matadero a los Fueros, y Oeste, con terreno de don Pedro Casas. Sobre este

terreno ha construido la Sociedad una casa de nueva planta, la que se halla sin numerarse, compuesta de planta baja, distribuida en un local destinado a bar, bodega, comedor, cocina, despensa y retrete, y segundo piso, seccionado en dos departamentos destinados a Escuela, otro a Oficinas, tres dormitorios, retrete y una terraza. Ocupa una superficie de 226 metros cuadrados con un frente al Norte o Este de 10 metros y medio, estando unidas ambas fachadas por un chafflán de tros y medio metros; su construcción es de mampostería en cimientos, piedra areniza a la altura del primer piso y el resto de ladrillo grueso; los suelos de los pies, pies derechos y frontales son de cemento armado, y la cubierta, de teja plana, lindante por Norte o frente, calle de 15 metros, denominada de «Bastión Elcano»; Este, con otra calle denominada Arturo Campión; Sur, propiedad de Braulio Ezquerria y doña Juana Izcaza, y Oeste, Pedro Casas. Su valor, setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Bilbao a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.195-A. J.